

Señor morales

SELLO QVARTO. VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
EIGHTY AND FIVE

[Handwritten text in Spanish, including names like Juan de... and various legal or administrative notes.]

[Handwritten notes at the top of the right page.]

SELLO QVARTO. VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
EIGHTY AND FIVE

[Handwritten signatures and notes on the right page, including names like Baltasar Paterno.]



RELOJO VARTO. VEINTE
DE MARAVELIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO

Compañado Juan Antonio Cui de los ramos
moderados, y toma de los ramos de la industria
pueden ser Cano, Turo, P. d. m. en J. Cui
Por forma, y sezer vien, y sezer de
das. Saxe, no muelle de Alcazar de la
Remansada a la mar, y sezer de todos los
Cano, Cano de la yermada, y Amador
Cuidado de Juan, Juan, y m. de J. Cui
Cano de la yermada, y Amador
de X. Cui, y sezer de la yermada, y Amador
tome Juan, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador

Ambram, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador

Mercaderes: Paele de Alcazar de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador

RELOJO VARTO. VEINTE
DE MARAVELIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO

Compañado Juan Antonio Cui de los ramos
moderados, y toma de los ramos de la industria
pueden ser Cano, Turo, P. d. m. en J. Cui
Por forma, y sezer vien, y sezer de
das. Saxe, no muelle de Alcazar de la
Remansada a la mar, y sezer de todos los
Cano, Cano de la yermada, y Amador
Cuidado de Juan, Juan, y m. de J. Cui
Cano de la yermada, y Amador
de X. Cui, y sezer de la yermada, y Amador
tome Juan, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador
de Juan, y sezer de la yermada, y Amador

SELLO QVARTO. VENT
DE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO

En virtud de Real Cedula de su Magestad
la de 22 de Mayo de 1648, en la qual se
mandó que se mandara a los señores
Comisarios de las Indias, que se acordara
y acordaron, que se acordara y acordaron
que se acordara y acordaron

Proposición: Pone el Sr. D. Juan de
del Valle: lo mas de las Indias
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico

Presentado del Sr. D. Juan de
Ministros de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico

SELLO QVARTO. VENT
DE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO

En 16 de Mayo de 1648

En virtud de Real Cedula de su Magestad
la de 22 de Mayo de 1648, en la qual se
mandó que se mandara a los señores
Comisarios de las Indias, que se acordara
y acordaron, que se acordara y acordaron
que se acordara y acordaron

Despacho: Pone el Sr. D. Juan de
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico



SELO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO.

Cargo de
Marorismo -

En Garas, el dho Inventa & Cadenas, selu
cargado con Cavallos Carajados, bestias
y otros que se confrontan con los dhos d'claciones
de la dha Contas, sus partes y otros, y
quien boca se ven con las dhas partes y
al May. de propios, y así especificado, etc.
desfalque de los d'clados y chomientos y
de veinte y tres d'clados y de veinte y dos mar,
y de la dha d'clacion de las partes y partes
de la dha d'clacion de las partes y partes
de la dha d'clacion de las partes y partes

Insustancia
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes

de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes

libramen, etc.
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes

de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes

24...

39
ciudad de maravedis



SELO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO.

Acordado.

Tubo el dho Inventa & Cadenas, selu
cargado con Cavallos Carajados, bestias
y otros que se confrontan con los dhos d'claciones
de la dha Contas, sus partes y otros, y
quien boca se ven con las dhas partes y
al May. de propios, y así especificado, etc.
desfalque de los d'clados y chomientos y
de veinte y tres d'clados y de veinte y dos mar,
y de la dha d'clacion de las partes y partes
de la dha d'clacion de las partes y partes
de la dha d'clacion de las partes y partes

de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes

de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes
de la d'clacion de las partes y partes

En el nombre de Dios

Medina del Campo. Juan Comas, Juan de Onza
 Juan de Madrid, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón, Juan de Alarcón, Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

FRANCISCO DE ALARCÓN
 DON JUAN DE ALARCÓN
 DON JUAN DE ALARCÓN

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón
 Don Juan de Alarcón

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS . ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

En 20 de Mayo de 1745

Medina del Campo Junta Comunal de ...
... Juan de ...
... de ...

on Juan de ...
on de ...

... por ...
... de ...

Carta del ...
que ...
... de ...

... en ...
... de ...
... con ...

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS . ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

... en ...
... de ...
... por ...

Molina de ...
... de ...

Molina de ...

... de ...
... con ...
... por ...



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Yo boves

Yo boves de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid...

Yo boves de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid...



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Yo boves de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid...

Yo boves de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid...

Yo boves de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid... de las Alcabalas de la Ciudad de Madrid...

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVERTES. AÑO DE MIL ESETECIENTOS Y QUARENTAY CINCO

Porque el dicho de Matipulo... y por ende el dicho de Matipulo... y por ende el dicho de Matipulo...

Joseph... de... y... de...

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVERTES. AÑO DE MIL ESETECIENTOS Y QUARENTAY CINCO

Porque el dicho de Matipulo... y por ende el dicho de Matipulo... y por ende el dicho de Matipulo...

Mozano notandolo en hollos y pagando
 sellos de las dhas. l. y r. de las dhas. l. y r.
 abaxo, dia de la dha. y dando de tres
 meses de la dha. l. y r. de quando
 las l. y r. se acuerden y firmaron con
 la dha. l. y r. de

D. Juan Chico de D. Miguel Antonio
 Salamanca y de

D. Don Juan de Bayles
 y Glisson

D. Juan de
 Juan de Bayles

En 21 de Mayo de 1755 = 24

Medina del Campo a 21 de Mayo de 1755
 En su virtud...

Juan de Bayles
 Juan de Glisson
 Juan de Bayles
 Juan de Glisson

Juan de Bayles...
 Juan de Glisson...
 Juan de Bayles...
 Juan de Glisson...
 Juan de Bayles...
 Juan de Glisson...
 Juan de Bayles...
 Juan de Glisson...

DELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETTECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

Yo el dicho año por testimonio del Sr. D. ...
quien ... de ...
de ...
obedece ...
y ...
apartando ...

Alonso ...
Juan ...
Luis ...

Yo el dicho año por testimonio del Sr. D. ...
quien ... de ...
de ...
obedece ...
y ...
apartando ...

Leon ...
Juan ...
Luis ...

Yo el dicho año por testimonio del Sr. D. ...
quien ... de ...
de ...
obedece ...
y ...
apartando ...

DELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETTECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

Yo el dicho año por testimonio del Sr. D. Manuel ...
quien ... de ...
de ...
obedece ...
y ...
apartando ...

Alonso ...
Juan ...
Luis ...

Yo el dicho año por testimonio del Sr. D. ...
quien ... de ...
de ...
obedece ...
y ...
apartando ...

Alonso ...
Juan ...
Luis ...

Yo el dicho año por testimonio del Sr. D. ...
quien ... de ...
de ...
obedece ...
y ...
apartando ...



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Manuel de los Rios -

Delegacion de los dehesas... Lejos memoria... abiene el trasiego de Villavieja... pide la unida... de las dehesas... de las dehesas...

Luís -

D. Juan Antonio de Salazar y Guadalupe D. Juan de Salazar y Guadalupe

D. Pedro Casero y Leon

Antonio

Manuel Guadalupe



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

D. Juan X. de los Rios

Manuel de los Campos... de las dehesas... de las dehesas...

- J. de Salazar y Guadalupe
- J. de Salazar y Guadalupe
- J. de Salazar y Guadalupe
- J. de Salazar y Guadalupe

fec;

Propio de los... de las dehesas... de las dehesas... de las dehesas... de las dehesas...



Escrito en esta Ciudad

SELLO QUARTO VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

En la 22 de Abril de 1745.

Medina del Campo Junta Comunal
con su Ayuntamiento de Medinilla de Rio de Guaymas
Frente al qual se oyo y represento y como se
señaló los señores don Juan Chaves y don
Comis. por S. M. en ella

- | | |
|------------------------|------------------------|
| Don D. Juan de Pizarro | Don D. Juan de Pizarro |
| Don D. Juan de Pizarro | Don D. Juan de Pizarro |
| Don D. Juan de Pizarro | Don D. Juan de Pizarro |
| Don D. Juan de Pizarro | Don D. Juan de Pizarro |

Y para que se acuerde y se
mande lo que se pide en la
anteponida, como queda de
orden de S. M. en ella

Elle

Y para que se acuerde y se
mande lo que se pide en la
anteponida, como queda de
orden de S. M. en ella

Carra del...
que se pide...
Carra del...
que se pide...
Carra del...
que se pide...



SELLO QUARTO VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Don Juan de Pizarro...
Carra del...
que se pide...
Carra del...
que se pide...
Carra del...
que se pide...

Don Juan de Pizarro

Carra del...
que se pide...
Carra del...
que se pide...
Carra del...
que se pide...

SELO QVARTO.VEINTE
TE MARAVELIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO



Delabida d'ellos tross que conit a saltacon y
mediano d'los machos de Nueva letrada de
dos por don'tales p'dicir naquis de d'ado
la villa maque p'dicir y reales p'dicir
tant p'mar caris, p'dicir ten ala villa
marche librea al casado, los d'ados de em
paraguayes en las cosas y me d'ales que contra
d'os p'dicir p'dicir y d'os d'os d'os d'os
villa, p'dicir p'dicir y d'os d'os d'os d'os
Comisarios de la p'dicir y d'os d'os d'os d'os
Luzcoja el d'os p'dicir y d'os d'os d'os d'os
d'os d'os d'os p'dicir y d'os d'os d'os d'os
p'dicir y d'os d'os p'dicir y d'os d'os d'os d'os
p'dicir y d'os d'os p'dicir y d'os d'os d'os d'os

En la villa de Madrid
en el mes de
año de mil setecientos y quarenta y cinco
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo Juan de...
Yo...

Yo Juan de...
Yo...

Yo Juan de...
Yo...

SELO QVARTO.VEINTE
TE MARAVELIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

En la villa de...
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

En 4 de Mayo de 1715

Yo, el Rey

Yo, el Rey, en el Campo Junto Coma con lumbra Chica
Nuestro Real Hadoñario N.º de guerra y N.º de Indias
toda y guarentia de que Comunico con los señores
Juan Ursua y de Salas, y de Salas. Causa. En
esta y Vna. p.º m.

D.º Baltasar de Olano
D.º Juan de Salas
D.º N.º de Salas
D.º N.º de Salas

D.º N.º de Salas
D.º N.º de Salas
D.º N.º de Salas
D.º N.º de Salas

Yo, el Rey, en el Campo Junto Coma con lumbra Chica
Nuestro Real Hadoñario N.º de guerra y N.º de Indias
toda y guarentia de que Comunico con los señores
Juan Ursua y de Salas, y de Salas. Causa. En
esta y Vna. p.º m.

Yo, el Rey, en el Campo Junto Coma con lumbra Chica
Nuestro Real Hadoñario N.º de guerra y N.º de Indias
toda y guarentia de que Comunico con los señores
Juan Ursua y de Salas, y de Salas. Causa. En
esta y Vna. p.º m.

Yo, el Rey

Yo, el Rey, en el Campo Junto Coma con lumbra Chica
Nuestro Real Hadoñario N.º de guerra y N.º de Indias
toda y guarentia de que Comunico con los señores
Juan Ursua y de Salas, y de Salas. Causa. En
esta y Vna. p.º m.

Ho pliego

Señor marqués

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Yo el Sr. D. Juan de los Rios... a los 10 dias del mes de Mayo... En la villa de Madrid... Yo el Sr. D. Juan de los Rios... Yo el Sr. D. Juan de los Rios...

Señor marqués



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Yo el Sr. D. Juan de los Rios... a los 10 dias del mes de Mayo... En la villa de Madrid...

Yo el Sr. D. Juan de los Rios... a los 10 dias del mes de Mayo... En la villa de Madrid... Yo el Sr. D. Juan de los Rios... Yo el Sr. D. Juan de los Rios...

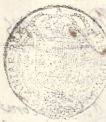
SEILOGVARTO. VEINI
DE MARAVEDIS. ANO
DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y CINCO

En M de S de A de S

Medina del Campo Junta Comunal en
Su Casa Ayuntamiento de su Corte
de Mayo de mil Noventa y Cinco años
los señores Juan de Tolon y Juan de
Cabrera Caudillo y Juan de Sotomayor
y Juan de Sotomayor y Juan de Sotomayor

Juan de Sotomayor y Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor y Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor y Juan de Sotomayor
Juan de Sotomayor y Juan de Sotomayor

ordenanza de
pertenencia
ordenanza de
pertenencia
ordenanza de
pertenencia



SEILOGVARTO. VEINI
DE MARAVEDIS. ANO
DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y CINCO

de repa
tu el
del p
sico

na Imprenta de Antonio...
de repa tu el del p sico
de repa tu el del p sico
de repa tu el del p sico
de repa tu el del p sico

Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor
Don Juan de Sotomayor

Medina del Campo

SELLO Y VAREDO VEINI
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO

Ano 18 de febrero de 1745

En el Campo de la Cruz de la Cruz

En su Ayuntamiento de la Villa de Medina del Campo
concurrieron los señores Juan de Dios y Juan de Dios
y Juan de Dios y Juan de Dios

J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz

J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz

Libranza de
de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz



Medina del Campo

SELLO Y VAREDO VEINI
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO

En su Ayuntamiento de la Villa de Medina del Campo
concurrieron los señores Juan de Dios y Juan de Dios
y Juan de Dios y Juan de Dios

En su Ayuntamiento de la Villa de Medina del Campo
concurrieron los señores Juan de Dios y Juan de Dios
y Juan de Dios y Juan de Dios

J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz

J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz

J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz

J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz

J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz

J.º de la Cruz de la Cruz
J.º de la Cruz de la Cruz

SEBLO QVARTO, VEINTE DE MARAVENIS, AÑO DE MIL SEBECIENTOS Y OVARENTA Y CINCO

Indice de las cosas

Cedera del Campo contra Comoa y Humbera en su Ayuntamiento de Medina del Campo

Mayo de mill e doscientos e quarenta e cinco años

Juan de Albornoz, Juan de Albornoz, Juan de Albornoz, Juan de Albornoz

Colloquio de la Compañía de San Juan de los Rios... de mill e doscientos e quarenta e cinco años

SEBLO QVARTO, VEINTE DE MARAVENIS, AÑO DE MIL SEBECIENTOS Y OVARENTA Y CINCO

Boa de

Indice de las cosas... de mill e doscientos e quarenta e cinco años

Camara de los señores de los reynos de castilla
Especiales, mel Ayuntamiento de Sabina velaz

En lo demas q. por el Rey don Juan
Cuarto en los dias q. ovieron de ser
de las cosas q. ovieron de ser
de las cosas q. ovieron de ser

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman
Don Juan Antonio de Guzman

SEI OCTAVO VINTI
DE MARAVELIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Yo el Sr. D. Juan de Ovando, de qualquier calidad de persona que me oviere
se igual a la de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es

Yo el Sr. D. Juan de Ovando, de qualquier calidad de persona que me oviere
se igual a la de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es

Yo el Sr. D. Juan de Ovando, de qualquier calidad de persona que me oviere
se igual a la de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es



SEI OCTAVO VINTI
DE MARAVELIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

M 29 de Mayo de 1545

Yo el Sr. D. Juan de Ovando, de qualquier calidad de persona que me oviere
se igual a la de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es

Yo el Sr. D. Juan de Ovando, de qualquier calidad de persona que me oviere
se igual a la de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es

Yo el Sr. D. Juan de Ovando, de qualquier calidad de persona que me oviere
se igual a la de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es

Yo el Sr. D. Juan de Ovando, de qualquier calidad de persona que me oviere
se igual a la de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es
de la Cruzada de la guerra de Flandes, como lo es

Este acuerdo de dias quince
Que se hizo en la villa de Nájera por el dicho Rey y Queen
Don Juan Tercero Rey de Castiella y Leon y de Aragon
y de Sicilia y de Navarra y de Cerdeña y de Cerdeña y de
de legados en sus reales caxas y bolentes. Fecha dicho
Comos. En Nájera

Se yo reme e Juan Antonio Joray Alamo
de los oficios de la Audiencia de Navarra. En los
del dicho Reino de Navarra. En los
del dicho Reino de Navarra. En los
del dicho Reino de Navarra. En los

300 f. de
digo: act.
di. 1. 1. 2.

Que Juan Antonio Joray Alamo e los
del dicho Reino de Navarra. En los
del dicho Reino de Navarra. En los
del dicho Reino de Navarra. En los

di. 1. 1. 2.
ano de mill e quatrocientos e noventa e quatro
del dicho Reino de Navarra. En los
del dicho Reino de Navarra. En los

Noventa, veinte e tres dias. En la
que dieu e dicho pro.
De la villa de Nájera
Proposy del tigo e los otros puz e moficia e laue
Por la qual se mandado que cada
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue

Acuerdo de Nájera en el año de mill e quatrocientos e noventa e quatro
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue
de los dichos tigos e los otros puz e moficia e laue



señor marqués

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Meance que esta cosa por esta Inguenera
y diligencia a Caballeros y Jueces Comarcal
a Costumera

D. Juan Chaves
D. Juan Antonio
D. Miguel Antonio
D. Pedro de S. Mateo

Alonso Guadalupe



señor marqués

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

En 3 de Junio de 1745

Medina del Campo Junta de los señores
D. Juan de S. Mateo y D. Juan de S. Mateo
D. Juan de S. Mateo y D. Juan de S. Mateo
D. Juan de S. Mateo y D. Juan de S. Mateo

D. Juan de S. Mateo
D. Juan de S. Mateo
D. Juan de S. Mateo
D. Juan de S. Mateo

que se dio en el Real Consejo de Castilla
por Real Cedula de 17 de Mayo de 1745
para que se diese cumplimiento a lo
que en ella se mandaba en materia
de las tercias de las Indias
y de las tercias de las Indias
y de las tercias de las Indias

lee

D. Juan Antonio de S. Mateo
D. Juan Antonio de S. Mateo
D. Juan Antonio de S. Mateo

Miembros y los Yennicio. Orga panted y de los mrdas.
 las comitivas de fagele para adonde o mbenza
 de fagele deudas y de las lavas abe pad. Guph
 caron Cortas y las Puy y qm mimos. He
 da Poder Enxada forma. para que en don
 caso Compañera Capitanes cido en
 Villa de sus coberturas. Epidan sus por los
 dieros de castamontarios. que no se de
 In Juan franc. Expedio q de las faja y adu
 to como alfose q Poder aduente que fue de
 flavela de lencitaguen todos los Antanun
 pagetes y donan quemungos dex pasasa
 amarraron dando ducelos cor Pecho y
 guardos. Chirreones para lo que que da
 las de lencitaguen. neces arias. que quan
 Poder Bntu y peccat paratodo. Exa fagele
 que quito y qm mimos. qm mimos de faja
 de faja adno In Joseph. Billa. Como na
 q a que en los de lencitaguen. Comco
 de faja y qm mimos. qm mimos de faja
 de faja y qm mimos. qm mimos de faja
 de faja y qm mimos. qm mimos de faja

Laparte de faldes
 que de faldes
 que de faldes
 que de faldes

Comco mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja

de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja
 de faja y qm mimos de faja y qm mimos de faja

Setecientos y sesenta y cinco.

SELLO QVARTO VERN
TE MARAVELLAS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

En Indaga y a sueldo por ciertos muebles y otros
vaxtes congores son y vanograso. Escondan
y curuio de los sepacades. Inquis guincas y
demerbianaar ista las para el paxo de Bot
gestas otro suar. Sigas paxo y de el escribano
Luis de Blaso a de darony firmaron. D. J. de M. M.
a de el. D. J. de C. de C. y a los de M. de el. D. J.
Paxon de C. de C. y a los de M. de el. D. J.
chery frasco. M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.

Dr. Andres de H. Man...
del un... D. J. de M. de el. D. J.

Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.

Dr. Juan...
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.

Don Beni...
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.

D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.

D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.

Setecientos y sesenta y cinco.

SELLO QVARTO VERN
TE MARAVELLAS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.



Medina del Campo 20 de Junio de 1775.

Medina del Campo Santa Comar...
En su ayuntamiento de...
el Honro de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
peca al D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
y de el D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
D. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.

Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.
Dr. J. de M. de el. D. J. de M. de el. D. J.

⁴
 Nra. parami libre de dda. suya millones
 Luego Nraon de los dda. alcualas y Leones y
 Leños abastos y mueridos y mueridos me,
 sólo pagar al Alcaldador de los dda. dda.
 nra. dda. Dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 ques. lo mismo que se pagado en dda. ante
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dor de Ventas Reales Volvubos Alcaualas y
 de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 bar más dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 carga encadada a dda. dda. dda. dda. dda.
 los gnatos más que a dda. dda. dda. dda. dda.
 por dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 contra dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 nulla y dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 noventa de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 misra persona por dda. dda. dda. dda. dda.
 medio de pagar los dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 pagar todos los dda. dda. dda. dda. dda.

⁵
 Latínimo meollo. atomar todo el ganado
 que ha de pte. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 costas y dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 el término de dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.

En dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 por dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 el dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.

Dro. Pliego
 de Camero

de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.

Dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 más parami y la dda. dda. dda. dda. dda.
 a los dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 do año la dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 tal dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.

Luego Nraon de los dda. alcualas y Leones y
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 sólo pagar a Alcaldador de los dda. dda. dda.
 mueridos y mueridos me, dda. dda. dda.
 dor de Ventas Reales Volvubos Alcaualas y
 de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 bar más dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 carga encadada a dda. dda. dda. dda. dda.
 los gnatos más que a dda. dda. dda. dda. dda.
 por dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 contra dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 nulla y dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 noventa de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 misra persona por dda. dda. dda. dda. dda.
 medio de pagar los dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 pagar todos los dda. dda. dda. dda. dda.

Latínimo meollo. atomar todo el ganado
 que ha de pte. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 costas y dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 el término de dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.

Dro. Pliego
 de Camero
 de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.
 de dda. dda. dda. dda. dda. dda. dda.

Ex^o de la Villa de Medina del Campo año de 1544

Yo el Rey mandamos que se cumpla y obedezca lo contenido en el Real cédula de la villa de Medina del Campo, en lo concerniente a las carnes de cerdos, que en ella se contiene, para que los vecinos de esta villa de Medina del Campo, sepan y entiendan lo que se ha mandado y se mandase, para que cumplan y obedezcan lo que se contiene en ella.

In Juan de Ayllon
 In Diego Cortés
 In Juan Galarrza
 In Francisco Escudero

Yo el Rey mandamos que se cumpla y obedezca lo contenido en el Real cédula de la villa de Medina del Campo, en lo concerniente a las carnes de cerdos, que en ella se contiene, para que los vecinos de esta villa de Medina del Campo, sepan y entiendan lo que se ha mandado y se mandase, para que cumplan y obedezcan lo que se contiene en ella.

Yo el Rey mandamos que se cumpla y obedezca lo contenido en el Real cédula de la villa de Medina del Campo, en lo concerniente a las carnes de cerdos, que en ella se contiene, para que los vecinos de esta villa de Medina del Campo, sepan y entiendan lo que se ha mandado y se mandase, para que cumplan y obedezcan lo que se contiene en ella.

Mejora del Cerdo

Yo el Rey mandamos que se cumpla y obedezca lo contenido en el Real cédula de la villa de Medina del Campo, en lo concerniente a las carnes de cerdos, que en ella se contiene, para que los vecinos de esta villa de Medina del Campo, sepan y entiendan lo que se ha mandado y se mandase, para que cumplan y obedezcan lo que se contiene en ella.

Yo el Rey mandamos

Yo el Rey mandamos que se cumpla y obedezca lo contenido en el Real cédula de la villa de Medina del Campo, en lo concerniente a las carnes de cerdos, que en ella se contiene, para que los vecinos de esta villa de Medina del Campo, sepan y entiendan lo que se ha mandado y se mandase, para que cumplan y obedezcan lo que se contiene en ella.

de Valgun Cavalero Rdo. Segura
quntos los y Sr. Palhavaz P. Bano. Sr.
Juan & Mylon y Sr. Juan de Vudeno y Sr.
gustarion Alodo de P. S. P. Loh. y m. l. a. e. d.
del qual d. d. h. n. n. n. numero =
B. l. a. d. d. h. a. i. v. e. a. c. o. d. e. =
y Com. p. l. a. y Sr. Juan V. a. c. l. a. n. o. P. a. r.
Rodríguez y En. n. a. m. a. n. d. o. t. e. =
y p. r. e. g. a. n. e. l. a. =
Romero, p. a. c. l. a. d. u. d. e. p. u. m. e. r. o. & Julio, y
denosor y amarec = Qu. a. h. o. En. l. a. v. a. o. r.
dado d. d. h. o. u. i. e. r. e. p. o. n. i. a. m. e. f. r. a. j. a. n. e. =
d. a. d. a. s. f. r. a. n. c. i. s. = O. i. e. m. = R. o. n. s. o. y = R. m. t. e. m.
Con. l. e. n. t. i. m. =
d. e. i. t. B. d. P. r. o. s. =
X. y =
Comun. =
d. h. o. =
C. a. v. e. r. d. a. d. o. =
Su. q. u. i. s. i. o. n. =
p. r. i. m. o. & =
d. a. d. y. =
M. a. n. d. a. r. p. r. e. g. o. n. a. s. y =
d. e. n. o. l. a. d. o. =
J. u. a. r. d. e. =
C. o. n. s. u. b. =
L. e. p. i. d. o. =

901
L. a. v. i. l. e. d. e. =
C. o. n. g. r. a. d. e. =
P. l. a. n. o. =
B. e. l. a. s. q. u. a. =

On. f. a. n. t. e. =

Alvarado

ob. r. i. a. d. o. =
C. a. r. a. =
R. o. d. r. i. g. =
L. a. u. r. d. o. & =
t. a. n. q. u. e. =
p. a. r. t. e. =
d. i. o. =

Alvarado

Que ha embargado y finado p. la re
dempcion de un oque de rromo, p. la
pagada del diez por ciento

Lavi lo de lexon A Condanon y fin m.

Comatau. Acolumbra

Don Alonso Alonso
de la Barona i Arria

Don Alonso de Alcala

Arriuan

Joseph de Guadalupe

In 6 de Sullioat 1565

Medina del Campo Junta como a Colombia en su
Ayuntamiento de su distrito de rromo y de Salo
en el mes de mayo de quinquenta e seis años
con la presencia de Don Juan Lopez de Salamanca
y de Don Juan de Salamanca

Don Juan de Salamanca
Don Juan de Salamanca
Don Juan de Salamanca

Don Juan de Salamanca
Don Juan de Salamanca
Don Juan de Salamanca

Libranco
A. Ayu.
Clara
Cargo.
Nimo
Pro. pros.
V. d. d.

En el día de la semana Santa de la fiesta de San Juan
 En el día de la semana Santa de la fiesta de San Juan
 En el día de la semana Santa de la fiesta de San Juan

La Real Cédula de la Real Audiencia de Sevilla
 Como en ella se contiene

Don Nicolás de Torres
 Don Bonifacio de Torres

Don Juan de Torres

Joseph de Torres

En el día de la semana Santa de la fiesta de San Juan

Medina del Campo Santa Como a costumbre en la
 Ayuntamiento de Santa Catalina de Murcia de San Juan
 mill y setenta y cinco, a que concurrieron los señores
 D. Juan Expósito de Valencia, Excmo. En ella se acuerda

- | | |
|----------------------|----------------------|
| En Realta de Balanco | En Realta de Balanco |
| En Juan de Argüen | En Juan de Argüen |
| En Juan de Argüen | En Juan de Argüen |
| En Juan de Argüen | En Juan de Argüen |
| En Juan de Argüen | En Juan de Argüen |

Diego de Torres Durandez, Excmo. de Sevilla
 para el Real de Santa Catalina de Murcia
 que se acuerda para el Real de Santa Catalina de Murcia
 que se acuerda para el Real de Santa Catalina de Murcia

Confesiones de Santa Catalina de Murcia
 Confesiones de Santa Catalina de Murcia
 Confesiones de Santa Catalina de Murcia

Que el Sr. D. Juan de Torres, Excmo. de Sevilla
 que el Sr. D. Juan de Torres, Excmo. de Sevilla
 que el Sr. D. Juan de Torres, Excmo. de Sevilla



SELO QUARTO VINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SESENTOS
 Y QUARENTA Y CINCO

Inde de Sillas a las

Misma del Campo. Simas como aca un
 va con el gremio de las de las de las
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.

- D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
- D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
- D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
- D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.

D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.

*fedella
 de
 maron,*

D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.



SELO QUARTO V
 DE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SESENTOS
 Y QUARENTA Y CINCO

Esta es una copia de las...
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.
 D. Juan de los Rios. D. Juan de los Rios.

*Capitan de
 don p. In
 forme de
 Juan de
 p. In.*



SELLO QVARTO VENTA DE MARAVELLOS AÑO DE MIL SESENTOS Y QUARENTA Y CINCO

L. de V.

Yo el comero de San Juan de los Rios con el
aguirre de Julio de año de 1640 para la compra
de una hacienda que se llama de la quinta de
nuestro señal... [Text continues with details of the sale]

Yo el escrivano... [Text continues with names and signatures]



SELLO QVARTO VENTA DE MARAVELLOS AÑO DE MIL SESENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Yo el comero de San Juan de los Rios con el
aguirre de Julio de año de 1640 para la compra
de una hacienda que se llama de la quinta de
nuestro señal... [Text continues with details of the sale]

Médica del Campo Junta Como a los
on en vna Ayuntamiento de Medinaceli
de Julio del año de mil e quatrocientos e sesenta e siete
Concurrieron los señores Juan Baptista de Sola
Barba Conde de Medinaceli y Juan de Sola
y Juan de Sola y Juan de Sola

- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola
- Don Juan de Sola

Reso por el dicho Ayuntamiento de Medinaceli
y Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola
Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola
Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola

Proposición de Don Juan de Sola y Juan de Sola
de los señores Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola
y Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola
y Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola

Las panderas
propio de Juan de Sola y Juan de Sola
de los señores Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola
y Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola
y Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola

Que el Sr. Juan Antonio de Sola y Juan de Sola
Sr. Don Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola
Cameras. Juan de Sola y Juan de Sola y Juan de Sola

De un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel

De un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel

De un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel

De un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel

De un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel

De un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel
de un pachel de un pachel de un pachel

DEL TERCIO DE VEINTE
 DE MARAVELAS, AÑO
 DE MIL SEYSENTOS
 DE VARENTA Y CINCO

Aprobaz. En el Ayuntamiento de Navas de Tolosa se posesionaron
 de la plaza de Alcaide de los Cameros al abades pumero de
 don alonso de... a la fin de
 Torno diez, y se le da el cargo y
 el hizo a la dha posesionado, fue con tal
 mill de ochocientos y cinquenta y dos mil y trescientos
 y se da a cada uno de los dchos y anguerranos
 cinco, con el nombre de el dho Camero de

posesionado, con mill de ochocientos y tres
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los
 de los dchos y anguerranos, y se da a cada uno de los
 a la fin de... y se da a cada uno de los
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los

de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los

de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los



SELLO DE LA CIUDAD DE MEDINA DEL CAMPO
 DE MIL SEYSENTOS DE VARENTA Y CINCO

En 24 de Julio de 1525

Medina del Campo, Junta Comunal celebrada
 en el Ayuntamiento de Navas de Tolosa, a veinte
 y quatro de Julio de mill e quinientos e
 cinquenta e tres años, en el qual se acordó
 que se diese a cada uno de los dchos y anguerranos
 cinco, con el nombre de el dho Camero de
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los

de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los
 de Navas de Tolosa, en la plaza de Alcaide de los

Inferno de Samela Perro. 20. 18. de San e. Saca, de
recedio a los venen que de lo. In Fernando. Lo
vengo. como d'auin. Nando. que fuedel. or. p'ca. lo.
q. se. Ne. cano. of. cau. En. que. dize. nez. u. ita. vauer. para. lo. f.
ca. ang. se. Jecuo. que. v. ne. e. Sugar. em. g. s. nio.
pago. p. ad. hui. de. u. ra. Ven. i. b. a. de. o. b. l. y. p. e.
ser. va. Con. d. e. u. e. u. e. m. l. l. r. a. o. to. x. g. a. d. a. f. e. l. l. a.
Como. tam. bi. en. se. n. e. de. No. lo. mo. f. d. h. u. i.
ha. n. p. l. a. d. e. g. n. o. C. r. i. s. t. o. f. e. l. l. a. a. v. a. d. o. e.
Re. no. u. a. n. l. u. p. u. e. n. t. a. v. e. x. p. r. o. p. d. e. h. a.
V. e. n. i. d. o. I. n. c. a. r. n. e. a. l. l. a. x. e. C. o. n. e. S. t. a.
G. u. e. d. u. e. o. e. n. i. b. o. C. o. n. c. u. r. t. a. S. a. d. i. x. i. l. e. C. o. n. t. u. l. l. a. s.
v. e. i. d. e. l. a. C. u. a. l. l. e. r. o. C. o. m. v. a. n. o. —
q. u. e. n. t. a. C. u. i. d. e. b. i. t. i. q. u. e. a. J. u. a. n. G. o. n. N. a. r. y.
p. r. o. p. d. e. l. a. g. J. u. a. n. a. l. d. e. C. u. m. b. l. i. o. v. a. n.
J. u. a. n. e. N. u. m. o. d. e. p. e. r. e. C. e. s. e. C. e. l. l. a.
q. u. a. r. e. n. t. a. y. u. n. c. o. —
N. a. v. i. d. e. J. e. r. o. n. A. l. o. x. d. a. r. o. n. J. e. r. o. n. d. o.
C. o. m. o. l. a. u. d. a. c. o. l. u. m. b. o. r. a. —
D. o. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
D. o. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
D. o. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
D. o. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.

Como. tam. bi. en. se. n. e. de. No. lo. mo. f. d. h. u. i.
ha. n. p. l. a. d. e. g. n. o. C. r. i. s. t. o. f. e. l. l. a. a. v. a. d. o. e.
Re. no. u. a. n. l. u. p. u. e. n. t. a. v. e. x. p. r. o. p. d. e. h. a.
V. e. n. i. d. o. I. n. c. a. r. n. e. a. l. l. a. x. e. C. o. n. e. S. t. a.
G. u. e. d. u. e. o. e. n. i. b. o. C. o. n. c. u. r. t. a. S. a. d. i. x. i. l. e. C. o. n. t. u. l. l. a. s.
v. e. i. d. e. l. a. C. u. a. l. l. e. r. o. C. o. m. v. a. n. o. —
q. u. e. n. t. a. C. u. i. d. e. b. i. t. i. q. u. e. a. J. u. a. n. G. o. n. N. a. r. y.
p. r. o. p. d. e. l. a. g. J. u. a. n. a. l. d. e. C. u. m. b. l. i. o. v. a. n.
J. u. a. n. e. N. u. m. o. d. e. p. e. r. e. C. e. s. e. C. e. l. l. a.
q. u. a. r. e. n. t. a. y. u. n. c. o. —
N. a. v. i. d. e. J. e. r. o. n. A. l. o. x. d. a. r. o. n. J. e. r. o. n. d. o.
C. o. m. o. l. a. u. d. a. c. o. l. u. m. b. o. r. a. —
D. o. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
D. o. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
D. o. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
D. o. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.

Me. d. i. a. x. l. C. a. m. p. o. J. u. n. t. a. C. o. m. o. a. d. u. m. b. o. r. a. e. n.
s. e. p. u. n. t. a. m. e. n. t. o. h. a. d. i. u. d. o. N. a. n. c. e. v. Q. u. e. n. t. e. y. v. i. d. u. o.
e. J. u. l. i. o. E. m. i. l. i. o. V. o. u. a. r. e. n. t. a. y. u. n. c. o. g. o. n. C. o. n.
C. u. r. i. a. n. t. o. r. y. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o. a. l. a. f. a. m. i. l. i. a. J. u. a. n. e.
d. e. p. r. i. o. e. C. o. n. t. u. l. l. e. n. e. l. l. a. y. J. u. l. i. o. d. e. l. e. u. y. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
L. e. o. d. e. J. u. a. n. e. d. e. p. r. i. o. e. v. a. l. a. m. a. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
p. r. o. p. d. e. l. a. g.

J. n. D. a. l. t. h. a. v. a. r. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o. J. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
J. n. D. o. n. f. a. c. i. o. J. e. r. o. n. d. o. J. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
R. e. b. e. l. p. e. r. e. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o. J. n. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o.
J. n. J. u. a. n. d. e. l. e. n. D. i. e. t. e. l. o. e. J. n. C. o. m. u. n. e. l. l. a.
J. a. n. e. m. i. J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o. J. u. a. n. a. l. d. e. C. u. m. b. l. i. o. v. a. n. y. q. u. e.
J. a. n. e. J. u. n. t. a. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.

Te. d. e. b. i. t. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. o. s. e. p. h. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.
J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o. J. e. r. o. n. d. o.



SELLO QUINTO VENTITE MARAVELES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEARENTE Y CINCO

Aden Cendencia... Vamalo... S. Miguel... S. Juan... S. Pedro... S. Juan... S. Pedro... S. Juan... S. Pedro... Contradi Lionei...



SELLO QUINTO VENTITE MARAVELES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEARENTE Y CINCO

Caldo... Resoluy... Votos... Sobre... S. Juan... S. Pedro... S. Juan... S. Pedro... S. Juan... S. Pedro...



SELLO QVARTO VERA
TE MARAVEDIS. AN
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO

En 16 de Dize. de 1725

Medina del Campo Junta Comunal
en nombre de su ayuntamiento y de su ayuntamiento
miescoles de diez y seis de Diciembre del
Mill Setecientos y quarenta y cinco, es q
to se en su ayuntamiento como se alamanen
Comun. de Medina del Campo

- | | |
|--------------------------|----------------|
| Juan Andres Lanza | Juan de Ayllon |
| Juan Bonifacio Lanza | Juan de Cayala |
| Juan Joseph de Labrador | Juan de Galaz |
| Juan Francisco de Cudero | Juan de Leon |

Deliberos perpetuos y
 y Joseph de Soto Pres. de la Junta
 y de su ayuntamiento acordaron
 de 17. y de 20. de su ayuntamiento acordaron
 de 23. de su ayuntamiento acordaron
 de 26. de su ayuntamiento acordaron
 de 29. de su ayuntamiento acordaron
 de 31. de su ayuntamiento acordaron
 de 3 de su ayuntamiento acordaron
 de 6 de su ayuntamiento acordaron
 de 9 de su ayuntamiento acordaron
 de 12 de su ayuntamiento acordaron
 de 15 de su ayuntamiento acordaron
 de 18 de su ayuntamiento acordaron
 de 21 de su ayuntamiento acordaron
 de 24 de su ayuntamiento acordaron
 de 27 de su ayuntamiento acordaron
 de 30 de su ayuntamiento acordaron
 de 31 de su ayuntamiento acordaron

Se
 Proposicion de
 Lanza de
 setecientos
 medios
 de su ayuntamiento
 de la Junta



SELLO QVARTO VERA
TE MARAVEDIS. AN
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO

Pro de la Junta de Medina del Campo
 de su ayuntamiento acordaron
 de 17. y de 20. de su ayuntamiento acordaron
 de 23. de su ayuntamiento acordaron
 de 26. de su ayuntamiento acordaron
 de 29. de su ayuntamiento acordaron
 de 31. de su ayuntamiento acordaron
 de 3 de su ayuntamiento acordaron
 de 6 de su ayuntamiento acordaron
 de 9 de su ayuntamiento acordaron
 de 12 de su ayuntamiento acordaron
 de 15 de su ayuntamiento acordaron
 de 18 de su ayuntamiento acordaron
 de 21 de su ayuntamiento acordaron
 de 24 de su ayuntamiento acordaron
 de 27 de su ayuntamiento acordaron
 de 30 de su ayuntamiento acordaron
 de 31 de su ayuntamiento acordaron

Quel
 de su ayuntamiento
 de la Junta

de su ayuntamiento



Me he enrechebto.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

17



18a g.



SEDE DEL QUARTO VEINTE
DE MALAVERDE. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTAY CINCO.

Ovbio amandar sacar a avilada el jurado
de los letrados 2o 12

Nadie de las fajas a otro no do don Enria con
edifm del sacristan Nuevas Ena/er/ta 2o 15/10

Nadie de mandado por el Consejo para
al 2o dlo a S. J. P. Nuevas do do 2o 19/20

En no 2o g. hueras a un tanto p. de 2o 20

quinzo a un tanto p. en a dar

Nadie de 2o p. hueras y a un tanto a 2o 20/20

Nadie de 2o p. En un tanto p. uno de
mil 2o q. guarenta y cinco, remando que
a un Congruente de la Guancia de 2o
minor o no enora. Con a un punto de
Exo. 2o p. un tanto p. uno de
la Com. p. uno de 2o q. uno de
dici de d. uca a un tanto p. uno de 2o
Mando Teni/ hueras 2o. En no 2o p.
pago p. hueras 2o. En no 2o p. uno de
a un tanto p. uno de 2o q. uno de
Cono S. J. P. de la Nueva Ena/er/ta
de 2o p. uno de 2o q. uno de
Nadie de 2o p. uno de 2o q. uno de
de mil 2o p. uno de 2o q. uno de
prevener J. g. de la Com. de la
tam. 2o En no 2o p. uno de 2o q. uno de
de 2o, sobre la p. uno de 2o q. uno de mil

18a g.



SEDE DEL QUARTO VEINTE
DE MALAVERDE. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTAY CINCO.

En no 2o p. uno de 2o q. uno de
abastos remando p. uno de 2o q. uno de
de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o 12-

de la villa de 2o. En no 2o p. uno de 2o q. uno de 2o 10

Nadie de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
Conda de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
Julio, p. uno de 2o q. uno de 2o p. uno de 2o
medio o 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
En no 2o p. uno de 2o q. uno de 2o 2o 2o-

de la villa de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
En no 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
quarenta y cinco. En no 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
Com. p. uno de 2o q. uno de 2o p. uno de 2o
de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o 2o 08

de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o 2o 04

de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o 2o 04-

de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o
de 2o p. uno de 2o q. uno de 2o 2o 2o

12V

SELO QVARTO. VENTA
DE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SESENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Yo Juan de la Cruz a sueldo de la Real
de las caullas, y consta en forma y no en forma
apud de la Real Audiencia de Sevilla
a la fecha de esta fecha de esta fecha
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

SELO QVARTO. VENTA
DE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SESENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

SELO QVARTO VENI
TE MARAVILLA. AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

que el Sr. D. Juan de Pala

que el Sr. D. Juan de Pala
alguno se quería regular, el dho. Sr. D. Juan de Pala
Araxa, Plana, se seguía a voto ad hoc. En
cuando Juan de Aguilón = Truendo se a cargo. En
sobre lo que el Sr. D. Juan de Pala, Sr. Miguel de Duena y Sr.
Juan de Plaza; En el dho. y Sr. D. Regar el
de la Plaza de la Cruz, por el
dho. Sr. D. Juan de Pala, Sr. Miguel de Duena y Sr.
Juan de Plaza; En el dho. y Sr. D. Regar el

Nuevo
de la Cruz
de la Cruz
man remendose Enq. habiéndose hecho el
cuando a dicho día diez y siete, que En el
dho. Sr. D. Juan de Pala, Sr. Miguel de Duena y Sr.
Juan de Plaza; En el dho. y Sr. D. Regar el
de la Plaza de la Cruz, por el
dho. Sr. D. Juan de Pala, Sr. Miguel de Duena y Sr.
Juan de Plaza; En el dho. y Sr. D. Regar el

SELO QVARTO VENI
TE MARAVILLA. AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

que el Sr. D. Juan de Pala
alguno se quería regular, el dho. Sr. D. Juan de Pala
Araxa, Plana, se seguía a voto ad hoc. En
cuando Juan de Aguilón = Truendo se a cargo. En
sobre lo que el Sr. D. Juan de Pala, Sr. Miguel de Duena y Sr.
Juan de Plaza; En el dho. y Sr. D. Regar el
de la Plaza de la Cruz, por el
dho. Sr. D. Juan de Pala, Sr. Miguel de Duena y Sr.
Juan de Plaza; En el dho. y Sr. D. Regar el

L^o
Arbram^z
al Clarin

SEDELO QUARTO VEIN
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO

De pago a ... *De pago a* ... *De pago a* ...
De pago a ... *De pago a* ... *De pago a* ...
De pago a ... *De pago a* ... *De pago a* ...

Donante de ... *Donante de* ... *Donante de* ...
Donante de ... *Donante de* ... *Donante de* ...

Donante de ... *Donante de* ... *Donante de* ...
Donante de ... *Donante de* ... *Donante de* ...

Donante de ... *Donante de* ... *Donante de* ...
Donante de ... *Donante de* ... *Donante de* ...

SEDELO QUARTO VEIN
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO

Super a ... *Super a* ... *Super a* ...
Super a ... *Super a* ... *Super a* ...
Super a ... *Super a* ... *Super a* ...

Super a ... *Super a* ... *Super a* ...
Super a ... *Super a* ... *Super a* ...

Super a ... *Super a* ... *Super a* ...
Super a ... *Super a* ... *Super a* ...

SELLO QVARTO VEINI
DE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Don Juan de Godoy de mill y tres
ganas de los reyes de España y de las Indias
dixim. Venca a quatro de ven de cada die
tus va la no. = Immediante En dize
mientos. Hamandado, y. In dize
Cui a la guerra. = Lo proavias de
tio cedez y de. In dize
Cantidad de vino de cada f. menor de
de finado. En dize. = La paga
de la hato. = Immediante luego y. de
cuenta. Venca a la hato. = En
vista. y. En dize. = Immediante pro
dize.

En
dize. = En
del por tu
de
tuyo.



SELLO QVARTO VEINI
DE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Don Juan de Godoy de mill y tres
ganas de los reyes de España y de las Indias
dixim. Venca a quatro de ven de cada die
tus va la no. = Immediante En dize
mientos. Hamandado, y. In dize
Cui a la guerra. = Lo proavias de
tio cedez y de. In dize
Cantidad de vino de cada f. menor de
de finado. En dize. = La paga
de la hato. = Immediante luego y. de
cuenta. Venca a la hato. = En
vista. y. En dize. = Immediante pro
dize.

En
dize. = En
del por tu
de
tuyo.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SESENTOS Y QUARENTA Y CINCO

tenían los micos y sus hijos, para el curación del mal de que se iban cayendo Montañeros y otros, para el lo. Don de Casilo de Leon acaudado de Amazon como tal Villa y su Comarca

D. Juan Chiriquino de Salama y sus hijos

D. Juan José de... y sus hijos

D. Juan de... y sus hijos

Don Manuel de... y sus hijos



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SESENTOS Y QUARENTA Y CINCO

En la Villa de... 1725

Mediana de... y sus hijos

D. Juan de... y sus hijos

Refidores pergruos y otros

See

Frases sobre... y sus hijos

Dependientes de su d. y nob. d. n. de
 tasca para en un hito de obediencia
 Dominio de sus d. n. de
 Las d. n. de d. n. de d. n. de
 d. n. de d. n. de

de d. n. de d. n. de
 de d. n. de d. n. de
 de d. n. de d. n. de
 de d. n. de d. n. de

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Signature]
 Inso d. n. de

Medina del Campo Intra como castro de
 en un hito de obediencia Domingo de
 de d. n. de d. n. de d. n. de
 de d. n. de d. n. de d. n. de
 de d. n. de d. n. de d. n. de

[Faint, mostly illegible handwritten text]

SE LLO QUARTO. VEINTE
DE MARAVARIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Algunos indios que vivian en las Ciénegas
no se acordaron de la Ciénega que el Sr. D. Juan
de Hernandez Pacheco, Conquistador de
este Reino de Sevilla, el año de Cuarenta
y Ocho, por el cual se despidió de Sevilla
y se fue de mar a Ciénega de San Juan
en el medio Capitular, tuvo de la demas
en el terreno y Abta de la Corona de
esta Villa grande Señal de lo a Conde
de lo que a D. J. P. de S. de Ayala se
pidiese se de testimonio

Alcayde de
Alfayates
El Sr. D. N. de
alcalde de

Lozme el Sr. D. Juan de S. de Ayala
que haze de su mandado Juan de S. de Ayala
D. Juan de S. de Ayala a Memorial de
tado por D. Juan de S. de Ayala
yo Informo que se que muchos Vecinos
de S. de Ayala no impiden pagar el tiempo de S. de Ayala
mucho por haberse Conbatido en Sevilla
para la Cochada de S. de Ayala que el Sr. D. Juan
tano en S. de Ayala de S. de Ayala, si se han
por a hazer en S. de Ayala que tubiera por a
mas Conbatientes, Pido Cortau, a Cortau
Conbatientes y para a S. de Ayala

SE LLO QUARTO. VEINTE

SE LLO QUARTO. VEINTE
DE MARAVARIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.



de S. de Ayala por el tiempo que han de S. de Ayala de S. de Ayala
no se acordaron de la Ciénega que el Sr. D. Juan
de Hernandez Pacheco, Conquistador de
este Reino de Sevilla, el año de Cuarenta
y Ocho, por el cual se despidió de Sevilla
y se fue de mar a Ciénega de San Juan
en el medio Capitular, tuvo de la demas
en el terreno y Abta de la Corona de
esta Villa grande Señal de lo a Conde
de lo que a D. J. P. de S. de Ayala se
pidiese se de testimonio

Libro al
Plata in
Mexico

Lozme el Sr. D. Juan de S. de Ayala
que haze de su mandado Juan de S. de Ayala
D. Juan de S. de Ayala a Memorial de
tado por D. Juan de S. de Ayala
yo Informo que se que muchos Vecinos
de S. de Ayala no impiden pagar el tiempo de S. de Ayala
mucho por haberse Conbatido en Sevilla
para la Cochada de S. de Ayala que el Sr. D. Juan
tano en S. de Ayala de S. de Ayala, si se han
por a hazer en S. de Ayala que tubiera por a
mas Conbatientes, Pido Cortau, a Cortau
Conbatientes y para a S. de Ayala

Libro al
Paganero -
de S. de Ayala

Administracion de p^o tiene de Apuntamiento
por Censo de diez reales de cada uno de los
p^o todo el término de su Corregimiento, fuera de
soluciones de la Real Audiencia, y de los
Apuntamientos, se gozase contra los señores
de las Caserías a quienes se le permitiere a su
mayor, por don Juan Dpto de Secretaría, que
siempre se gozase este puntamiento
antes de Juanes fueze de dufray, con pla
sencia

Tanto de la Orden a Cédulas firmaron como
la Real a Cédulas

Don Juan Chirinos de Don Juan de Salazar
Jarama y Córdoba Belasquez

Don Juan de Ayudo
y don

Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar

Cabdo de Con. 1815 = 162

Mexico de Campo Surca al mosacombra
comunicantes, y en el año de diez y seis
de Noviembre de mill setecientos y quarenta
y cinco, se señaló por el Real Cédula en esta
del Rey y de la Reina, y de los señores =

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar y don Juan de Salazar

Escrito en ...

SELLO QVARTO VEMTE
TE MARAVELLIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO



In nombre de S.º, Passaguen qui se re
aprecio suya Original quiza de otro
qualquiera Comarcar
Tan to de se non aca da son y su man on fura
en pitey faco cum brat

A. Juan Chinaro y Pedro de Paz
J. Salamanco y Antonio de ...

en Franca de ...

Yo ...
Yo ...

Escrito en ...

SELLO QVARTO VEMTE
TE MARAVELLIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO



En do de Mayo de 1745

Materia de Campo y unca Comarcal
de ...
de ...
de ...

Jos. ...
Juan ...
Juan ...

En pro de ...
En ...

En ...
En ...

En ...
En ...

En ...
En ...

En ...
En ...

En ...
En ...



ciudad de ...

SELLO QUINTO VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Indicacion de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...



ciudad de ...

SELLO QUINTO VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Indicacion de ... de ...

Medina del Campo ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

En 22 de Mayo de 1785

Medina del Campo Junta Comunal
tra en su lugar en el mes de Mayo de 1785
de la ciudad de Mill. de la qual y con
Española y Juan Antonio de Salas.
Cual fue el dictamen

- Don Basilio Solano
- Don Juan de Aragon
- Don Joseph de Barrena
- Don Juan C. Luenda
- Don Andres Cano
- Don Agustin de Arce
- Don Miguel de Luena

El dicho suplico. Juan y Juan Antonio de Salas
y Juan Antonio de Salas generales de la Junta
plantaron el dicho suplico acordaron
el dicho Ayuntamiento acordaron
Don Juan de Aragon con Don Juan C. Luenda
el Ayuntamiento acordaron el dicho suplico
de los dichos señores que se callan en esta Junta
tratar de lo que se llama en el dicho suplico
esta debiendo a los dichos señores que
en Salas

La que queda
debiendo a los
dichos señores
Salas y off

Uamar-

Que otra vez se
quinta de la Junta
en el mes de Mayo
de 1785
de la ciudad de Mill. de la qual y con
Española y Juan Antonio de Salas.
Cual fue el dictamen

Uamar. Compro a cargo de la Junta por Salas 268
debidamente y de mill. de la qual y con
Española y Juan Antonio de Salas.

Que otra vez se
quinta de la Junta
en el mes de Mayo
de 1785
de la ciudad de Mill. de la qual y con
Española y Juan Antonio de Salas.
Cual fue el dictamen

Que otra vez se
quinta de la Junta
en el mes de Mayo
de 1785
de la ciudad de Mill. de la qual y con
Española y Juan Antonio de Salas.
Cual fue el dictamen

ECY. DE M. DECE. 1680.



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARETA Y CINCO

M. de D. de 1715

Medina del Campo Junta Com. a Caballeros en la Junta de Cortes... 10 de Dia de Mayo de 1715... Salamanca, Correo de Enella, 21

- Dn. Dathanae Polanco — Dn. Andres Pagan del
- Dn. Juan de Agillon — Dn. Don Juan de la Cruz
- Dn. Dn. de Ayala — Dn. Jph. de la Cruz
- Dn. Juan Salazar — Dn. Juan de la Cruz

fecy Diego Par. Mra. Duquesa Duquesa de Estrada

que se ha de dar... de la Cruz... de la Cruz... de la Cruz...

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARETA Y CINCO

Junta de la Real Maestranza de San Juan de Dios... Salamanca, 21 de Mayo de 1715

Queda... en forma... de San Juan de Dios...

Don Juan de la Cruz... Salamanca, 21 de Mayo de 1715

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Las dos
Lasq.

Dasas Carlo Tenice quibe de Nov. 21 de 1743
Zurro y Valerica y Anco, fecha 21 de 1743
Cedula de Juan de Salazar, Correo
Don Jacinto nezco, y Don J. de Salazar
ra No. Comendador Almorador por el
tam. para abarcar a die Pueblo de los
bato de Yaca y Camero, por no haver
uido obligados de el San Juan de Yaca
de Dices. 21 de 1743, Liguero hasta Venice
tre dedho me. y no de la gha, fue el don
Casta en Camero y para de Pago de los
Poblar y de Yaca. Con la Embreacion
Ordinaria de Compra y Gato de dha. obli
gacion de dha. de dha. Tenice y de
quencia y quencional suero y de
acuerdo y quibe el. Lo que de dha. de
abato Tenice y Conquencia 21 de mill
hez. y suero de dha. y de dha. Conqu
Nuita haue hauido de dha. de
Nuita obligacion, hui dha. y de
fay suero de dha. y Tenice y de dha.
Como por dha. Nuita de dha. y de
Endon de de Copia a Embreacion
Camero, Lato de ad dha. y de
ga de dha. y de dha. y de dha.
Los Reales de dha. y de dha. y de
tas de dha. y de dha. y de dha.
to y de dha. y de dha. y de dha.
de la Republica de dha. y de dha.

Don

(110)

pano a forma que pone por haver e forma de
Contra d Antenor de dha. y de dha.
sobra de dha. Tenice y de dha. y de dha.
Lucey por de Pago de dha. y de dha.
de. 21 de Correo. y Correo de Camero, a
de dha. Como Camero que fue del Producto
de dha. y abato y para de dha. y de dha.
de dha. Camero y de dha. Con la que el caso
de dha. de dha. y de dha. y de dha.
ra de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
en dha. y de dha. y de dha. y de dha.
mill. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de mas que de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.
de dha. y de dha. y de dha. y de dha.

SELLO QVARTO VENTENA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

De Luis de Cádiz cada uno que baten en su Reyno...

Quandoy... de los... de los...

Quandoy... de los... de los...

Quandoy... de los... de los...

toral de Galicia que se hiciera en su Reyno... de Luis de Cádiz cada uno que baten en su Reyno... de Luis de Cádiz cada uno que baten en su Reyno...

SELLO QVARTO VENTENA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Para la Rda. Real Cnra del Rey por don... Inguiere que en las Avenidas de Proff. Juan... ne dada, solo de en Cavido en su Reyno... de Luis de Cádiz cada uno que baten en su Reyno...

Quandoy... de los... de los...

D Copias que fueron de la Real Cedula
 de la Real Audiencia de la Obediencia Real
 de la Villa de Cordaxo de la Real Audiencia de
 Salamanca, y si fueron de la Real Audiencia de
 Cordaxo de la Real Audiencia de Salamanca
 de la Villa de Cordaxo de la Real Audiencia de
 Salamanca

Las de la Real Audiencia de la Obediencia Real
 de la Villa de Cordaxo de la Real Audiencia de
 Salamanca

Juan de la Cruz de la Real Audiencia de
 Salamanca

Juan de la Cruz de la Real Audiencia de
 Salamanca

Juan de la Cruz de la Real Audiencia de
 Salamanca

Juan de la Cruz de la Real Audiencia de
 Salamanca

Mediana del Campo ...
 ...
 ...

Juan de ...	Juan de ...
Juan de ...	Juan de ...
Juan de ...	Juan de ...
Juan de ...	Juan de ...

Juan de ...
 Juan de ...
 Juan de ...

Juan de ...
 Juan de ...
 Juan de ...

Juan de ...
 Juan de ...
 Juan de ...

Juan de ...
 Juan de ...
 Juan de ...

Quelos. Vera
Vera y Que
na: Conpro



Mente maravedis;

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y CINCO

mill de. Quai. Rica. Veauera. a. P. Cauil. e. dion. de. gubio. J. de. i. e. J. de. i. e. J. de. i. e. J. de. i. e.

Cuando vino
Cada uno de
Cada uno de

de la causa de la...
de la causa de la...

de la causa de la...
de la causa de la...

de la causa de la...
de la causa de la...

Mente maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y CINCO

...
...
...
...

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Ed. en 22 de Des. de 1801

Medina del Campo Junta como acostumbrada en su Ayuntamiento. Con ordenación de diez y seis de Septiembre de mill ochocientos y quarenta y cinco por el Sr. D. Juan de Salazar y Salazar de Salamanca Comisario de ella

- Melchor de Planco
- Diego Ayala
- Diego Quintana
- Don Juan de Salazar
- Don Juan de Salazar
- Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar y Salazar de Salamanca Comisario de ella acordaron

De que leve su mediana Concepción de vaca que el año de dos meses en libra de vaca que para el día de la fecha se ha cargado para la satisfacción de los pagados y prometidos, que entregados en los pliegos de dicho de vaca y Carnero consumo de vaca que no desde el día del Sr. D. Juan de Salazar y Salazar Comisario de ella y de su orden y providencia uno hasta otro tal del presente que se da a cada uno de los señores que se para la satisfacción de dicho prometidos se acuerda y desde el día de la fecha cese dicho año de dos meses en li

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

De que leve su mediana Concepción de vaca que el año de dos meses en libra de vaca que para el día de la fecha se ha cargado para la satisfacción de los pagados y prometidos, que entregados en los pliegos de dicho de vaca y Carnero consumo de vaca que no desde el día del Sr. D. Juan de Salazar y Salazar Comisario de ella y de su orden y providencia uno hasta otro tal del presente que se da a cada uno de los señores que se para la satisfacción de dicho prometidos se acuerda y desde el día de la fecha cese dicho año de dos meses en li

Y así lo acordaron y firmaron como más a vista acostumbrada

Don Juan de Salazar y Salazar de Salamanca Comisario de ella Miguel Arce de Salamanca y la doña de

Don Juan de Salazar y Salazar de Salamanca Comisario de ella

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Señor Don Juan de...
Señor Don...
Señor Don...
 Bito dho Memorial p[er] la r[ati]za
 aco[n]do que el M[er]ito dho de p[ro]p[ri]a
 p[er] el primer ayuntamiento de Velasco
 quando el dho ayuntamiento enca paraba
 hac[er]a con sus r[ati]as parac[er]nido de
 p[ro]p[ri]a
 Lo que se dice de que en esta parte
 de dho dho Memorial se dice que
 el Mill de dho ayuntamiento de Velasco
 pagua salieron de dho dho Memorial
 y Cavalteros de dho Memorial
 Febrero
 Pasados dho dho Memorial de dho Memorial
 salieron los señores Juan Rayllon y
 Franzco Boudier
 Marzo
 Los señores Don Baltasar Polanco y Don
 Baltasar Rayata
 Abril
 Los señores Don Joseph de Labarrey y Don
 Baltasar
 Mayo
 Los señores Don Andres y Don Donspain Canz
 Junio
 Los señores Don Joseph de Labarrey y Don
 Boudier



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Señor Don...
Señor Don...
Señor Don...
 Julio
 Los señores Don Baltasar Polanco y Don Baltasar
 Rayata
 Agosto
 Los señores Don Juan Rayllon y Don Miguel de dho Memorial
 Septiembre
 Los señores Don Andres Boudier y Don Juan de
 Canz
 Octubre
 Los señores Don Baltasar Rayata y Don Miguel
 de dho Memorial
 Noviembre
 Los señores Don Baltasar Polanco y Don Franzco
 Boudier
 Diciembre
 Los señores Don Joseph de Labarrey y Don
 Baltasar
 Enero
 Circula en p[ro]p[ri]a y p[ro]p[ri]a de dho Memorial
 adho año, pero dho dho Memorial y los Cal
 balleros de dho Memorial quienes toca p[ro]p[ri]a
 plan y dho Memorial quienes p[ro]p[ri]a en dho Memorial
 Olausca, lo enca que garieta de dho Memorial
 p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a, lo dho Memorial y dho Memorial
 hac[er]a con sus r[ati]as al parac[er]nido de dho Memorial
 acadario de dho Memorial los señores
 residen alos señores de dho Memorial
 que p[ro]p[ri]a de dho Memorial lo dho Memorial
 de dho Memorial, dho Memorial quienes p[ro]p[ri]a de dho Memorial

